

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0002223 – SDQS No.947702026

A los 3 días del mes de marzo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>No. 2026BAER0002223 – SDQS No. 947702026</b>
<b>Número del radicado de salida</b>	<b>2026BAEE0003057</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03 / 03 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

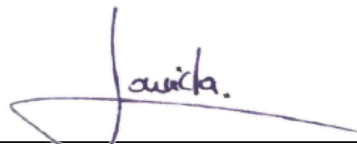
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0003057**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Avila– Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 3 de Marzo de 2026

No Radicado : 2026BAEE0003057

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0002223 – SDQS No. 947702026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Siete (7) folios.

Elaboró: Fabian Camilo Merchan Garzon, Contratista SAF  
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF  
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud)*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



Documento:  
458771

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?Ar](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?Ar)

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0002223 – SDQS No. 947702026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *FELINO SE CAYO DE UN MURO DE GRAN ALTURA. POSTERIORMENTE, LO RECOGIO Y LO TRASLADO A UNA VETERINARIA, DONDE SE LE DIAGNOSTICO INFLAMACION EN LA CARA Y EL CUELLO, PUPILAS DILATADAS E INESTABILIDAD EN LA MARCHA. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa a través de los equipos técnicos del Escuadrón Anticrueldad y el equipo Bloque de Atención y Reacción (B.A.R) del IDPYBA se han realizado tres (3) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 58 No. 94 B 58, barrio Rionegro, localidad de Barrios Unidos, la cual se relaciona de manera detallada en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visitas realizadas por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
4 de febrero de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) felino	Visita realizada por el equipo técnico B.A.R, la cual arrojó como resultado un <b>concepto pendiente</b> para un (1) felino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:  <b>Parámetro Confort:</b> mejorar limpieza y orden.  <b>Parámetro Salud Física:</b> realizar valoración médica veterinaria, actualizar plan vacunal y de desparasitación.
16 de febrero de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) felino	La visita arrojó como resultado un <b>concepto pendiente</b> para un (1) felino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		<p><b>Parámetro Nutrición:</b> continuar disponiendo de agua y alimento diferenciado 24/7.</p> <p><b>Parámetro Confort:</b> mantener libre movimiento y dejar siempre acceso al interior.</p> <p><b>Parámetro Salud Física:</b> disponer cuidados requeridos por condición medica del felino.</p> <p><b>Parámetro Comportamiento:</b> continuar con el felino confinado o bajo supervisión evitando su salida a la zona externa. Dejarlo solo al interior.</p> <p><b>Parámetro Estado Mental:</b> realizar búsqueda activa de un adoptante o fundación donde el felino quede con los cuidados requeridos por su condición.</p>
2 de marzo de 2026	Visita fallida	Al llegar predio se informa que no se encuentra en el predio el tenedor/cuidador del felino.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal la cual se realizará en los próximos días de acuerdo con la programación del Instituto, con el fin de proceder acorde con nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, actas parciales de las visitas realizadas, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada

únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.



Cordialmente;



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura". The signature is written in a cursive style with a large initial "L".

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



**Anexo:** Archivo PDF con actas parciales de las visitas

**Elaboró:** Fabian Camilo Merchan Garzon, Contratista SAF 

**Revisó:** Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF   
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF 

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 BOGOTÁ DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ACTA DE INTERVENCIONES PROGRAMA          BRIGADAS MÉDICAS PARA CANINOS Y FELINOS</b>		
	<b>Código: PM01-PR05-F08</b>	<b>Versión: 1.0</b>	

Fecha: <b>04/02/2026</b>	Hora: <b>10:30 am</b>	
No. Petición / Incidente: <b>UN 102312</b>	No. Brigada/ Folio:	
<b>Tipo de Intervención:</b> <input type="checkbox"/> Jornada Masiva <input checked="" type="checkbox"/> Visita de Atención Prioritaria <input type="checkbox"/> Estrategia Huellitas de la calle <input type="checkbox"/> Hogares de paso de Proteccionistas <input type="checkbox"/> Operativo		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre	No. Identificación	Teléfono
<b>Datos de la Intervención</b>		
Dirección Notificada: <b>Cra 58 # 94B58</b>	Barrio: <b>Rio Negro</b>	Localidad: <b>Barrios Unidos</b>
<b>Resultado de la intervención</b>		
<input type="checkbox"/> Fallida <input checked="" type="checkbox"/> Efectiva		
<b>Motivo de intervención fallida</b>		
<input type="checkbox"/> No se encuentra el animal notificado <input type="checkbox"/> Ausencia de cuidador y/o tenedor	<input type="checkbox"/> Dirección Incorrecta o inexistente <input type="checkbox"/> No se permite el ingreso	<input type="checkbox"/> El animal no permite la atención <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____
<b>Observaciones</b>		
<p>Se encuentra felino macho entero en via publica y mediante trabajo de vecindario se logra encontrar la vivienda de el animal, en calidad de propietario, permite el ingreso para verificar las condiciones de tenencia de el animal de compañía, se hace la devolución de el felino a su propietario con los siguientes compromisos: Valoracion medico veterinaria, actualización del plan vacunal y desparasitación y mejorar limpieza y orden (plazo de ejecución 15 meses)</p>		

		<b>PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</b> <b>ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</b>						
Código PMSD PDR 001		Versión 5.0						
No de caso de la base de datos	FECHA DE LA VISITA		16	02	26	HORA MEDIA	4:40	
ENTIDAD QUI ACOMPAÑA	TIPO DE DEIGENCIA		0		0			
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	MOTIVO DE VISITA		Verificación de Bienestar - Seguimiento					
<b>IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL</b>								
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE		Tipo de documento		C.C.		Pasaporte		
Número de documento		Género		Fotografía		Firma		
Dirección de la diligencia		Cra 58 # 94B - 5B		Teléfono		Fotografía		
Localidad		Buenos Aires		Barrio		Rio Negro		
Relación con el(los) animal(es)		Habitante de la responsable						
NOMBRE DEL PROPIETARIO		Tipo de documento		C.C.		Pasaporte		
Número de documento		Teléfono		Moto		Firma		
E-mail		Dirección que habitan en el predio		Tipo de vivienda		Antena ligada al inmueble		
<b>CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA</b>								
Motivo de Visita Fallida:	Presencia de enfermedad		Derechos no actualizados		No se cumplió con el animal		Quemadura o lesión por accidente	
¿Se dio comunicación?	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
El remitente registró:	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Próxima actuación:	Reprogramar un proceso		Reprogramar un proceso		Reprogramar un proceso		Reprogramar un proceso	
Fue posible observar el animal:	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Observaciones adicionales:								
<b>FAUNA SILVESTRE</b>								
Sitio de cría en el predio		/		Acto de cría en el predio de Fauna Silvestre SIN No		/		
<b>SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS</b>								
Mediante el presente se informa que se ha realizado la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA de los animales que se encuentran en el predio de la responsable, en el momento de la visita, para ser sometidos a un proceso de identificación y registro en el Sistema de Registro de Animales Domésticos (SISAD) de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1773 de 2014.								
El(los) animal(es) que se registra(n) en el SISAD, se encuentra(n) en el predio de la responsable.								
No aplica <input checked="" type="checkbox"/>								
Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva (si recibe y custodia la presente solicitud):								
Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Fecha: _____								
Mediante el presente se informa que se ha realizado la identificación de los animales que se encuentran en el predio de la responsable, en el momento de la visita, para ser sometidos a un proceso de identificación y registro en el SISAD de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1773 de 2014.								
El(los) animal(es) que se registra(n) en el SISAD, se encuentra(n) en el predio de la responsable.								
No aplica <input checked="" type="checkbox"/>								
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar								
Anexo Fecha de registro de presencia en el campo		Número de animales valorados		Número de Conceptos de Bienestar		Número de Animales de Bienestar		
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
¿Se solicitó comparendo de bienestar? <input checked="" type="checkbox"/>								



TIPO DE DEFICIENCIA

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

<p>NUTRICIÓN</p>	<p>- Continuar disponible de agua y alimento defecado 24/2.</p>
<p>CONFORT</p>	<p>- Mantener libre movimiento y dejar siempre acceso al interior.</p>
<p>SALUD FÍSICA</p>	<p>- Disponer cuidados requeridos por condición médica del felino.</p>
<p>COMPORTAMIENTO</p>	<p>- Continuar con el felino confinado e bajo supervisión, evitando su salida a la zona externa, y dejando sala al interior.</p>
<p>ESTADO MENTAL</p>	<p>- Realizar búsqueda activa de un adoptante o fundación donde el felino quede alojado de forma respectiva, con los cuidados requeridos, por su condición.</p>

